



“2011, 360 Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz y  
“2011, Bicentenario del Fallecimiento de don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

## **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**

**DICTAMEN DE ACUERDO ECONOMICO RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA CIUDADANO DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO, MEDIANTE LA CUAL PROPONE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE HAGA UNA REVISIÓN DE ADEUDOS DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ Y SE PROCEDA A SU CUMPLIMIENTO.**

### **HONORABLE ASAMBLEA.**

La Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos recibió para su estudio y dictamen la iniciativa de referencia, por lo cual, con fundamento en los artículos 113, 114 y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, nos permitimos formular el presente Dictamen, de conformidad con el antecedente y considerandos siguientes:

### **A N T E C E D E N T E**

En sesión pública de fecha 17 de mayo de 2011, fue presentada la iniciativa de mérito, turnándola el Presidente en turno de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos, recibéndola dicho órgano de dictamen legislativo el



mismo día, por lo que una vez realizado el estudio y análisis de la misma, quienes integramos esta Comisión, nos permitimos poner a consideración del Pleno el presente dictamen bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente De Asuntos Fiscales y Administrativos, de conformidad con lo ordenado por los artículos 54 fracción XII y 55 fracción XII inciso g) de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de cuenta.

**SEGUNDO.-** Refiere la iniciadora como antecedente, que el Sindicato Nacional de Jubilados y Pensionados por el Estado de Baja California Sur, Delegación Santa Rosalía A.C., actualmente cuenta con una membresía de 207 afiliados, el cual corresponde a 105 ex sindicalizados del Ayuntamiento de Mulegé, 33 fueron agentes de Seguridad Pública y Tránsito en el Ayuntamiento, 12 trabajaron para el Gobierno del Estado y 57 pertenecieron al Gobierno Federal; todos ellos, hombres y mujeres que representaron en gran medida la fuerza laboral en el Municipio de Mulegé, atendiendo diferentes dependencias, todos ellos ex trabajadores que en su tiempo pusieron el empeño, conocimientos y experiencias para lograr como servidores públicos hacer funcionar las instituciones en los tres niveles de Gobierno que hasta hoy hacen grande a nuestro Estado.



Así, en su exposición de motivos, señala que desde el primero de mayo de 1992, entraron en vigor las aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro, equivalentes al 2% para el retiro y 5% para vivienda, como una prestación complementaria adicional y no sustantiva al sistema de pensiones del ISSSTE, y que prevé la posibilidad de disponer total o parcialmente según la necesidad, al cumplir 65 años de edad, al pensionarse o jubilarse el trabajador.

Señala asimismo que el Sindicato Nacional de Jubilados y Pensionados en el Estado de Baja California Sur, Delegación Santa Rosalía, recibió muchas promesas de parte de las dos últimas administraciones Estatales, en el sentido de que se subsanarían las omisiones de aportaciones, mediante la afectación de las participaciones federales por la Secretaria de Hacienda al Gobierno del Estado y de ahí al Ayuntamiento de Mulegé, pero que dichas promesas no se cumplieron, salvo en algunos casos donde han podido obtener una ínfima cantidad depositada en BANSEFI por PENSIONISSSTE, producto de la buena disposición de alguna administración que cubrió las aportaciones que le correspondían, a las Subcuentas de Retiro y Vivienda respectivamente.

También refiere que actualmente existe un rezago en el pago de la prestación denominada Mutualidad Sindical a los que trabajaron para el Ayuntamiento de Mulegé, y que todo trabajador



sindicalizado tiene derecho a que se le entregue una vez que se ha retirado en activo, y la cual se les descontó quincenalmente de su salario; misma que ha sufrido un deterioro manifiesto merced a la falta de pago oportuno del H. Ayuntamiento de Mulegé al Sindicato de Burócratas quien es el encargado de administrar este recurso, y que lo anterior ha originado que a la fecha, pensionados y jubilados que se retiraron desde el año 2007 no se les ha cubierto la respectiva prestación.

Por otra parte, señala la iniciadora que con el fin de lograr mejores prestaciones a los ex trabajadores del Estado, mediante el resolutive al pliego de demandas del 05 de diciembre de 2008, en su apartado de salarios y prestaciones, da a conocer el acuerdo suscrito por los poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur mediante el cual se comprometen al pago de un Bono para Pensionados y Jubilados por un monto de \$1,000.00 (Un Mil Pesos MN 00/100) el cual se cubriría la segunda quincena del mes de noviembre de cada año, disponiéndose además que el primer pago se realizaría con fecha 15 de diciembre del mismo año, y que hasta hoy no se han realizado conforme al mencionado acuerdo, refiriendo la iniciadora que a la fecha todos estos compañeros ex trabajadores no han recibido las prestaciones que por Ley les corresponden y que por negligencia de las últimas administraciones estatales y municipales, se han visto lesionados en sus derechos.



Al respecto, esta Comisión de dictamen, estima procedente la iniciativa en comento, pero precisando que cada autoridad debe asumir la responsabilidad que constitucional y legalmente les corresponde, ya que no puede darse por sentado que una autoridad automáticamente debe convertirse en deudor solidario de la otra, sino en su caso, solo como coadyuvante o auxiliar de manera extraordinaria, es decir, que al Estado no puede imputársele una responsabilidad patronal en relación con trabajadores o ex trabajadores de los diferentes municipio de la entidad, ni a la inversa, no puede atribuirse a los municipios una responsabilidad laboral o de seguridad social de trabajadores o ex trabajadores del Estado. Así, quienes integramos esta Comisión de dictamen, consideramos que ambas autoridades deben buscar una pronta solución a los problemas planteados, en un marco de colaboración administrativa y en estricto apego a la ley, en beneficio de los trabajadores y ex trabajadores de cada una de dichas administraciones, por lo que en este orden de ideas proponemos hacer la adecuación respectiva al punto de acuerdo.

En razón de lo anteriormente expuesto quienes integramos la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente:



### ACUERDO ECONOMICO:

**PRIMERO.-** Se exhorta al C. Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur y al H. XIV Ayuntamiento de Mulegé, a efecto de que giren las instrucciones necesarias a quienes corresponda, para que hagan una revisión de la situación de los adeudos del 2% sobre el Retiro y 5% de vivienda de los ex trabajadores estatales y municipales miembros del Sindicato Nacional de Jubilados y Pensionados, Delegación Santa Rosalía.

**SEGUNDO.-** Se exhorta al H. XIV Ayuntamiento de Mulegé, a fin de que destine una partida especial para que se ponga al corriente en el pago de la mutualidad sindical con los ex trabajadores de dicho Municipio para que esta prestación no se siga rezagando ya que va creciendo conforme se han estado jubilando o pensionando los trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que se subsane de manera retroactiva el bono de \$1,000.00 (Un Mil pesos MN 00/100) para cada uno de los compañeros ex trabajadores del Sindicato de Jubilados y Pensionados de Santa Rosalía, compromiso adquirido entre el Ejecutivo del Estado y el Sindicato de Burócratas en el resolutivo del pliego de demandas firmado el 05 de Diciembre del 2008 y que



hasta la fecha no se ha cubierto ningún pago.

**Dado en la Sala de Comisiones del Poder Legislativo. La Paz,  
Baja California Sur a los treinta y un días del mes de octubre  
del año dos mil once.**

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y  
ADMINISTRATIVOS**

**DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ.  
PRESIDENTE**

**DIP. LUIS MARTÍN PÉREZ MURRIETA.  
SECRETARIO**

**DIP. JISELA PÁES MARTÍNEZ.  
SECRETARIA**